

**MEMORIA EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL PROYECTO DE DECRETO \* DE \* DE 2020, POR EL QUE SE REGULA LA MARCA «gusto del Sur» PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USO DE LA MARCA «gusto del Sur» NO ESTABLECE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El presente proyecto de Decreto regula la marca “gusto del Sur» para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el sistema de información del uso de la marca «gusto del Sur», no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios, en cuanto lo que se pretende es su regulación y responde a una exigencia que va más allá de garantizar la calidad de los productos y sus características diferenciales, es decir responde a las nuevas exigencias del consumidor actual, muy sensibilizado con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y el valor nutricional equilibrado de los mismos. Basándonos en estos intereses se crea esta marca de calidad y promoción que imprime un nuevo impulso y un aire renovado a la imagen y diferenciación en los mercados de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, mediante una marca distintiva propia que tiene como base tres premisas “cruciales” para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad; y que se consolidará como una marca de referencia no solo de la calidad de los productos andaluces, sino que representará en una imagen, la consolidación de la calidad diferenciada, la sostenibilidad en su producción y la vinculación de esos productos a un modelo de vida y patrón alimentario como es la “dieta mediterránea” declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2010.

La solicitud de uso del distintivo tendrá carácter voluntario que no supone un restricción a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

En Sevilla,

V.B. La Jefa del Servicio de Calidad Diferenciada y Ordenación de la Oferta

Fdo: Margarita Villagómez Villegas

La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	03/11/2020	PÁGINA 1/1
	MARGARITA VILLAGOMEZ VILLEGSA		
VERIFICACIÓN			